



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2017-INAIGEM/PE

Huaraz, 28 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, los numerales 3.1., 3.2. y 3.3. del artículo 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 – Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual, señalan que para efectos de elaborar la programación y formulación anual con una perspectiva multianual, el titular de la entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación que se encarga de coordinar dichos proceso, las personas que deben integrar dicha comisión y, los trabajos que desarrollarán bajo la supervisión del titular de la entidad;

Que, en atención a los numerales precedentemente expuestos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2016-INAIGEM/PE, de fecha 10 de marzo de 2016, se conformó la Comisión de Programación y Formulación encargada de coordinar los presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña; recayendo las respectivas designaciones en cargos que a esa fecha, tenían encargadas las funciones de las unidades orgánicas del INAIGEM, cuyos cargos en la actualidad no se encuentran alineados al Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

Que, corresponde actualizar las designaciones de los conformantes de la Comisión de Programación y Formulación encargada de coordinar los presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación anual del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM y, por consiguiente, debe emitirse el acto jurídico de modificación de los cargos de los representantes de las unidades orgánicas del INAIGEM, que conforman dicha comisión, de acuerdo a las atribuciones y funciones que corresponden a dichas unidades orgánicas;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAGEM; el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM y lo establecido por los numerales 3.1., 3.2. y, 3.3. del artículo 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 – Directiva para la

Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2016-INAIGEM/PE, de fecha 10 de marzo de 2016, en los términos que seguidamente se indica y que quedará redactado de la siguiente manera:


“Artículo 2°.- La Comisión de Programación y Formulación estará conformada de la siguiente forma:

- a) *El/la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o su representante, quien lo presidirá.*
- b) *El/la Jefe de la Oficina de Administración o su representante.*
- c) *El/la especialista responsable de Logística o su representante.*
- d) *El/la especialista responsable de Recursos Humanos o su representante.*
- e) *El/la Director de Investigación en Glaciares o su representante.*
- f) *El/la Director de Investigación en Ecosistemas de Montaña o su representante.*
- g) *El/la Director de Información y Gestión del Conocimiento o su representante.”*

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los miembros de la Comisión de Programación y Formulación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, objeto modificatoria.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

